248

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 27.977.

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ENTREGA DE LA SUMA DE Gs.--- 305.869:50.-A LA GIRADURIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.-

Asunción, 11 de Agosto de 1948.-

VISTA: la Nota Nº 26 de la Giraduría del Ministerio de Hacienda(Exp.M.H.Nº 2663/48)en la que solicita la aprobación de la entrega de la suma de Gs. 305.869:50.-cantidad entregada al Banco de la Nación Argentina, en concepto de amortización e intereses, según oficio Nº 194 del 26 de Junio p.pdo. del Ministerio de Hacienda y Nº 706 del 28 de Junio p.pdo. del Banco del Paraguay al Departamento de Estado citado, y el informe del Controlador de Gastos,

Nº 4934.-

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Apruébase la entrega de la suma de Gs. 305.869:50.-TRES CIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE GUARANIES CON CINCUENTA CENTIMOS, a la Giraduría del Ministerio de Hacienda, según oficio Nº 194 de fecha 26 de Junio p.pdo., remitido al Banco del Paraguay por el Departamento de Estado citado, para pago al Banco de la Nación Argentina Gs. 300.000. TRESCIENTOS MIL GUARANIES, en concepto de amortización y Gs. 5.869:50.-CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE GUARANIES CON CINCUENTA CENTIMOS en concepto de intereses del préstamo otorgado a la Tesorería General.

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro "Gastos Extraordinarios de Mov. y Af. Decreto-Ley Nº 18.709" del Presupuesto General de Gastos, Decreto-Ley Nº 18.198 (Ejercicio 1948).

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.